

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29364 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al Auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 616/2013, habiéndose dictado en fecha 20 de junio de 2013 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso de acreedores de "Oprome, S.A.", rectificado por Auto de 3 de julio de 2013, con domicilio en calle Pintor Benedicto, n.º 7 y 9, Valencia, y CIF A46288577. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, hoja V-24268, tomo 4.425, folio 107. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administrador concursal a doña Esther Fernández Rama, con domicilio en la plaza Ayuntamiento, n.º 19, 8.º A, Valencia, y correo electrónico valencia.concursal@iberaudit.es.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar los créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos del artículo 85 Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 3 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043485-1